

Marcos Paz,

10 MAR 2023

VISTO

Visto el Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N°45/2012.

El artículo 1° de la ley N°21.329.

CONSIDERANDO

Que la conmemoración del 1° de mayo se instituyó en recuerdo de la sangrienta represión sufrida por un grupo de obreros de la ciudad de Chicago en 1886, quienes defendían jornadas de ocho horas de trabajo.

Que el 1° de mayo fue declarado Día del Trabajo, en varios estados nacionales, incluyendo a la Argentina.

Que la Secretaría de Asuntos Municipales y Delegaciones del Municipio de Marcos Paz, ha solicitado a este DEM declarar de Interés Municipal al "Día del Trabajador" a realizarse en Marcos Paz, el día 28 de abril de 2023 a las 21,00 hs

Que dicho evento tiene como objetivo conmemorar ese día de lucha y logros junto a los delegados de las diferentes empresas de nuestro distrito y CGT regional, Ministerio de trabajo de la Peía de Buenos Aires

Que, en razón a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en Marcos Paz, el 28 de abril de 2023 a las 21:00hs.

ARTÍCULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DELEGACIONES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA BÉNE MORIL
INTENDENTE MUNICIPAL
PARTIDO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURILLO
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1311 Año 2023 Folio.....